



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2

DECRETO NUMERO **0542** 

(**31 AGO 2022**)

“Por medio del cual se hace un encargo”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas por el decreto de encargo 0533 del 29 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO

Que el Secretario de Agricultura y Pesca de la Gobernación Departamental, Doctor RANDY RODOLFO MANUEL HENRY identificada con la cédula de ciudadanía No.18.005.609 expedida en Providencia Isla, solicito tres (3) días de permiso con el fin de atender asuntos de índole personal a partir del 01 de septiembre de 2022

Que hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las funciones de la secretaria mientras dure la ausencia del titular.

Que en mérito de lo anterior.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 01 de septiembre del 2022, encárguese al secretario de Movilidad doctor LUIS VILORIA HOWARD con la cédula de ciudadanía No. 18.005.164, para que asuma las funciones de la Secretaría de Agricultura y Pesca mientras dure el permiso del secretario.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a **31 AGO 2022**


CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON

Gobernador (E)